



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 50/2016

ACTOR: MANUEL BERNAL RIVERA.

**RESPONSABLES: COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO
ESTATAL EN VERACRUZ E
INTEGRANTES DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.**

**TERCERO INTERESADO: URIEL
FLORES AGUAYO.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 50/2016.

ACTOR: MANUEL BERNAL RIVERA.

RESPONSABLES: COMISIÓN DE
CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL EN
VERACRUZ E INTEGRANTES DEL COMITÉ
EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TERCERO INTERESADO: URIEL FLORES
AGUAYO.

SECRETARIO: ANGEL ERNESTO COBOS
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar, en su calidad de instructor, con el acuerdo de fecha catorce de abril del año en curso, signado por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, a través del cual remite el expediente **JDC 50/2016**, integrado con motivo del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Manuel Bernal Rivera, quien se ostenta como precandidato registrado por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal en Veracruz e integrante del Comité Ejecutivo Estatal, ambas de dicho partido.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales 66 Apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 Fracción III, 354, 355, 358 Párrafo II, 362 y 364 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz, el Magistrado Instructor, **SE ACUERDA:**

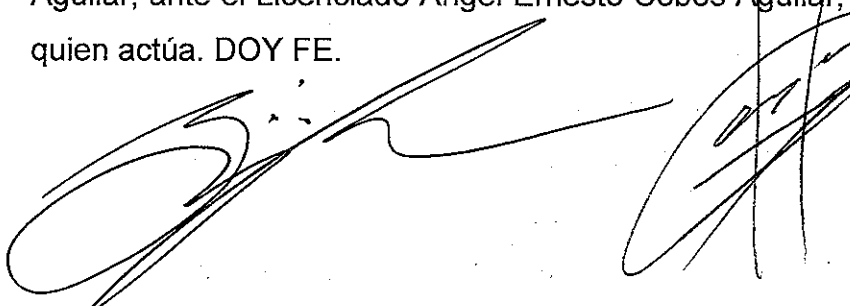
PRIMERO. Se radica para su sustanciación el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC 50/2016, presentado por el ciudadano Manuel Bernal Rivera, en la ponencia del suscrito **Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, en términos de lo previsto por el artículo 402 del Código 577 Electoral para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado por el actor en su escrito inicial de demanda, y por autorizadas a las personas que señala en el mismo.

TERCERO. Toda vez que ha sido debidamente substanciado el juicio al rubro indicado y al no existir diligencias necesarias por desahogar, se deja en estado de resolución por tanto, se cita a las partes a la próxima sesión pública en la que se habrá de discutir y aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código 577 Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ángel Ernesto Cobos Aguilar, Secretario con quien actúa. DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**